



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica – CONICYT

## PRINCIPALES CAMBIOS EN INSTRUCTIVO DECLARACION DE GASTOS CONCURSO REGULAR VERSIÓN ETAPA 2013

### ASPECTOS GENERALES

- Si el proyecto tiene un monto igual o superior a 15 millones, excluidos los Gastos de Administración (17%) y los recursos asignados a través del Fondo Institucional de apoyo a la Infraestructura para la Investigación (3%), la cuenta deberá ser exclusiva para la ejecución del proyecto y contar con un seguro contra fraude. Los costos de este seguro se podrán declarar en el ítem Gastos de Operación. En caso de presentar cuenta corriente exclusiva, CONICYT solicitará el detalle de la cuenta corriente, es decir, la cartola bancaria con los movimientos del período. Para este efecto, se recomienda especialmente conservar copia impresa de las cartolas bancarias mensuales.
- El **10 de marzo**, de cada año será la fecha límite en la que se aceptarán solicitudes.

### ITEM PERSONAL

- Es responsabilidad del (de la) Investigador(a) Responsable dar cumplimiento a las disposiciones laborales legales vigentes, asumiendo las obligaciones que de ella se deriven, según proceda
- Se especificó en relación a las boletas de honorarios emitidas por el (la) IR, COI y PT que es responsabilidad de quien emite las boletas realizar la declaración del impuesto respectivo, a más tardar los primeros 10 días del mes siguiente en que se **emite la boleta**.
- Se agregó de acuerdo a las bases que aquellos(as) estudiantes beneficiados(as) con una beca para estudios de postgrado financiada por CONICYT, podrán recibir recursos en este ítem por su participación en este proyecto, siempre que cuenten con la autorización del Programa correspondiente. Es responsabilidad del (de la) estudiante solicitar dicha autorización y del (de la) IR del proyecto asegurarse que cuente con ella.
- En relación a los estudiantes que realicen memorias de título o tesis de grado, el monto máximo a pagar por tesista es de \$1.800.000 pesos. Si un tesista desarrolla su tesis o memoria en co-tutoría en dos o más proyectos FONDECYT el monto máximo a pagar entre los proyectos en que participa es de \$1.800.000 en total. Esta situación deberá estar claramente detallada en el certificado de inscripción de tesis o memoria o bien en carta adjunta de los Investigadores Responsables tutores.

### ITEM VIAJES

- Los gastos asociados a multas por cambio de fecha de vuelo, pérdida de vuelo, o sobrepeso de equipaje **no pueden ser cargados** a los gastos del proyecto.

### ITEM VIAJES COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Los gastos asociados a multas por cambio de fecha de vuelo, pérdida de vuelo, o sobrepeso de equipaje **no pueden ser cargados** a los gastos del proyecto.
- En relación a los pasajes, se aceptan documentos de respaldo a nombre del colaborador internacional.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica – CONICYT

#### ITEM GASTOS DE OPERACIÓN

- **Recibo Simple General:** Sólo para gastos menores por los cuales no es posible presentar boletas o facturas, puede rendir con recibo simple hasta un tope por etapa de \$100.000 (Formato disponible SGDL).
- **Boleta de Compraventa:** Por montos inferiores a \$100.000.
- **Factura:** Por montos iguales o superiores a \$100.000 a nombre del IR (en casos justificados se podrá aceptar a nombre de los beneficiarios del proyecto **identificados** en el convenio y sus anexos). En caso de no ser posible obtener factura, se puede presentar boleta con detalle impreso de los insumos y/o servicios adquiridos, o boleta sin detalle con guía de despacho que identifique los insumos y/o servicios adquiridos.
- Se agregó a la lista de exclusiones el arriendo de vehículos a instituciones patrocinantes que no cuenten con este giro.
- Es posible utilizar el recibo simple predeterminado para rendir seguro contra fraude en los casos de cuentas de uso exclusivo del proyecto FONDECYT.
- Se eliminó requerimiento de certificado de recepción de Biblioteca de la Inst. Patrocinante por adquisición de material bibliográfico.

#### ITEM BIENES DE CAPITAL

- Se agregó que la contratación de seguros deberá **considerar las direcciones de los inmuebles donde se encuentran los bienes que son asegurados.**

#### CAMBIOS DEL PROYECTO

- Con respecto a la movilidad presupuestaria se agregó que ésta se puede realizar respetando las restricciones pre-establecidas en el sistema: aumento de honorarios de Investigador Responsable y Co-investigadores, eliminación total de tesistas y cooperación internacional, y creación de bienes de capital.

#### RESPECTO DE SOLICITUDES RELATIVAS A GASTOS DEL PROYECTO

- Se incorporó información con respecto a las Autorizaciones Especiales, señalando que se refiere a gastos justificados surgidos durante la ejecución del proyecto y que requieren de la autorización de FONDECYT para efectuarse, ej. Adquisiciones especiales en el extranjero, retribuciones o incentivo en dinero o especies a personal por participación en protocolos del proyecto, contratación de personal de apoyo no calificado, etc.

#### RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LA DECLARACIÓN DE GASTOS

- CONICYT, contempla realizar anualmente y en forma aleatoria, una revisión a un grupo representativo de proyectos FONDECYT con el objeto de contrastar la documentación de respaldo en poder del (de la) IR con toda la información ingresada al sistema.
- La Unidad de Control de Rendiciones del Departamento de Administración y Finanzas será la instancia responsable de validar (aprobar o rechazar) los gastos presentados por los beneficiarios del proyecto.
- Para efectos de rendición de cuentas, sólo se aceptarán gastos a nombre de los beneficiarios del proyecto, quienes se identifican en el convenio y sus anexos.
- En caso que el proyecto sea incluido en la muestra seleccionada para revisión, la documentación original que compone la rendición de cuentas deberá ser enviada a CONICYT para



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica – CONICYT

su revisión y aprobación. Los recursos **que se destinen a fines distintos de los señalados en el proyecto o a las modificaciones aprobadas deberán reintegrarse**. La carpeta de rendición de cuentas será devuelta al(a) IR en cuanto sea revisada.

#### RESPECTO DEL REINTEGRO DE RECURSOS

- Se agregó que además de los recursos no utilizados también deberán reintegrarse aquellos que se consideren destinados a fines distintos de los señalados en el proyecto o a las modificaciones aprobadas.